

**PRIMERO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN Y  
REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA  
ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**FECHA: Balsas, 31 de Julio del 2009**

AB. JOHN H. CABRERA D.  
NOTARIO PÚBLICO  
BALSAS - EL ORO

ESCRITURA PÚBLICA DE  
TRANSFORMACIÓN Y REFORMA  
INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA TELEVISIÓN Y EDITORA  
DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES  
CIA. LTDA. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA



En el cantón balsas cabecera cantonal del mismo nombre provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy viernes treinta y uno de julio del dos mil nueve, ante mi ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, Notario Público de este Cantón, comparecé por los derechos que representa el ING. COM. HERNAN RODRIGO NOVILLO MORENO en su calidad de Gerente General de la compañía TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA. debidamente autorizado por la Junta Universal de socios celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Machala y de paso por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación. **SEÑOR NOTARIO:** en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.** Interviene en el otorgamiento de esta

escritura el ING. COM. HERNAN RODRIGO NOVILLO MORENO, en su calidad de Gerente General de la compañía TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román (+), el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del mismo año, se constituyó la compañía TELEVISIÓN EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA., con un capital social de tres millones de sucres, DOS.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román (+), el veintiocho de agosto del dos mil , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintiocho de septiembre del dos mil, la compañía realizó la conversión del capital de sucres a dólares y aumentó su capital social en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diecisiete mil participaciones, iguales, e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, y reformó su estatuto en el artículo Tercero. TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, el diez de febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Regisatro Mercantil del cantón Machala el veinte de abril del dos mil nueve, el dr. Welmer Quezada Neira y señora Nora Loayza Encarnación cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras María Gabriela Granda Román y María Marcela Aveiga Rivera.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** con estos antecedentes en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA.

CIUDADANÍA 070001400 - 7  
 NOVILLO MORENO HERNAN RODRIGO  
 EL ORO/MACHALA/CAROLINA  
 10 NOVIEMBRE 1948  
 C.O.L. 0055 00792 H  
 EL ORO MACHALA  
 28/10/2015



SEPARACIÓN DE MATRIMONIO VINCULADO  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 EDILBERTO NOVILLO  
 ALEXANDRINA MORENO  
 MACHALA 28/10/2015  
 0105169



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 LEY ORGANICA COMPLEMENTARIA 14-JUNIO-2009

051-0178 NÚMERO 0700014087 CÉDULA  
 NOVILLO MORENO HERNAN RODRIGO

EL ORO PROVINCIA MACHALA PARROQUIA  
 MACHALA CANTÓN MACHALA ZONA

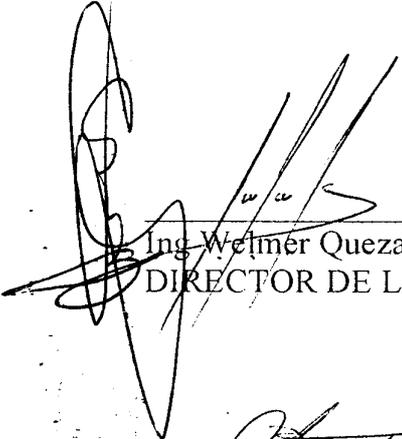
*[Signature]*  
 P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA





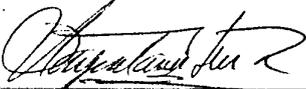
tratar: 1.- Transformación de la compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima, 2.- aumento del valor nominal de las acciones de la compañía transformada 3.- Reforma integral del estatuto; y, 4.- Autorización al gerente de la compañía para que ejecute las resoluciones de la Junta; acto seguido la Junta pasa a tratar el primer punto de la orden del día luego varias intervenciones la junta por unanimidad del capital, resuelve transformar la compañía Televisión y Editora de Prensa Asociada Teledpres Cia. Ltda. a compañía anónima, bajo las siguiente consideración: respetando la actual proporcionalidad del capital de cada uno de los socio en todo el proceso de transformación por lo que al final del proceso se entregará a cada socio el título de acciones que represente el capital respectivo; al tratar el Segundo La Junta por unanimidad del capital social resuelve por efectos de la transformación aumentar el valor nominal de las acciones en la compañía transformada a USD\$. 1,00 por cada acción en proporción al capital que tiene cada uno de los socios actuales; Tercer punto por efectos de la transformación resuelta en el primer punto el socio Weldyn Quezada Loayza pone a consideración de los presentes un proyecto de estatuto el mismo que se agrega en cuatro fojas como parte de la presente acta. La junta luego de analizar detenidamente el proyecto de estatuto de la compañía, por unanimidad lo aprueba íntegramente; y, En el Cuarto Punto, la junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a ejecutar las resoluciones que ha adoptado la junta. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Director de la Junta y la Ing. Com. Hernán Novillo Moreno que actuó como Secretario de la junta que Certifica.- levantándose la reunión a las 12h30.-----

Foja que corresponde al acta de junta Universal de la compañía Televisora y Editora de Prensa Asociada Teledpres Cia. Ltda. celebrada el 28 de julio del 2009, a las 10h00, en la cual se trató el siguiente orden del día: 1.- tratar sobre la transformación de la compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima, 2.- aumento del valor nominal de las acciones en la compañía transformada, 3.-reforma integral del estatuto, 4.- autorización al Gerente de la compañía para ejecute las resoluciones de la Junta



---

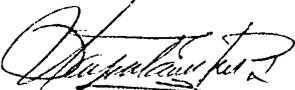
Ing. Welmer Quezada Loayza  
DIRECTOR DE LA JUNTA



---

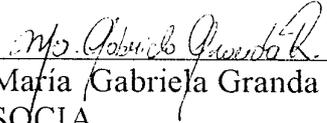
Econ. Yadira Yajaira Quezada Romero  
SOCIA

Por: Ing. Edison Joseph Quezada Loayza



---

Econ. Yadira Quezada Romero  
Representante



---

Mafra Gabriela Granda Román  
SOCIA

Por María Marcela Aveiga Rivera - Socia

  
\_\_\_\_\_  
María Gabriela Granda Román  
Representante

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Com. Hernán Novillo Moreno  
SECRETARIO

# ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

## Título I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO

**Artículo Primero.- Nombre.-** El nombre de la compañía es **TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES S.A.**

**Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Machala Provincia de El Oro. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.-----

**Artículo Tercero.- Objeto.-** la compañía se dedicará: a.- Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin.-----

b.- Impresión, encuadernación, gravado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de periódicos, libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y, en general de publicaciones de carácter informativo, literario, científico, pedagógico religioso, o de divulgación cultural.- podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientas útiles y accesorios aplicables a dichas industrias.-----

ABG. JORJA GARCÍA PAVILA  
NOTARIO  
MACHALA - EL ORO

c.- Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando para tales fines la compra, venta importación y exportación de papeles para impresiones gráficas libros y revistas.-----

En fin a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-----

**Artículo Cuarto.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. -----

## **TITULO II DEL CAPITAL**

**Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.-** El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al ochocientos-----

## **TITULO III DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

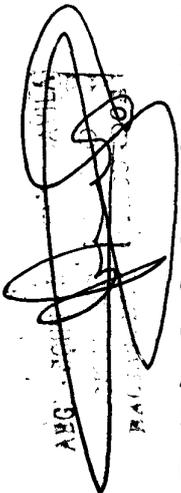
**Artículo Sexto.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente.-----

**Artículo Séptimo.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.-----

**Artículo Octavo.- Clases de juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.-----

**Artículo Noveno.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.-----

**Artículo Décimo.- Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. A. L.', is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'AUG. 2001' and 'R. A. L.' in a circular arrangement.

50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.-----

**Artículo Undécimo.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. -----

**Artículo Duodécimo.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general:-----

1.- Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el Estatuto, y designar y remover a los administradores.-----

2.- Conocer anualmente de las cuentas, el balance, los informes que presentaren los administradores, el comisario, y el informe de auditoria externa cuando proceda. -----

3.- fijar la retribución del comisario y los administradores.

4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales disponiendo el reparto de utilidades líquidas y realizadas;-----

5.- Resolver respecto de la amortización de las acciones;

6.- Acordar la reformas al Estatuto, resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía;-----

7.- Autorizar la venta de los inmuebles, o la afectación de cualquier otro gravamen sobre los bienes inmuebles de la compañía.-----

En fin tendrá todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.-----

**Artículo Décimo Tercero.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en

cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.-----

**Artículo Décimo Cuarto.- Del Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período cinco años a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-----

Corresponde al presidente: -----

- a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.-----
- b) Vigilar la marcha general de la compañía, y el desempeño de los servidores de la misma, informando de estos particulares a la junta general de accionistas;
- c) Velar por el cumplimiento del objeto social y por la aplicación de las políticas de la compañía;-----
- d) Firmar el nombramiento del Gerente de la compañía;--
- e) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.-----
- f) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.-----

ABG. JOHNNY CASTAÑA PAVILA  
NOTARIO  
S. BALSAS DEL EDO. SUCUADOR

**Artículo Décimo Quinto.- Del Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.-----

Corresponde al gerente:-----

- a) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;-----
- b) Dirigir la gestión económica - financiera de la compañía;

- c) Gestionar, planificar, coordinar y poner en marcha las actividades de la compañía;-----
- d) Suscribir el nombramiento del presidente;-----
- e) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones;-----
- f) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas-----
- g) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.-----
- h) Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio, y llevar los libros sociales de la Compañía;-----
- i) En fin ejercer todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.-----

#### **TITULO IV DE LA REPRESENTACION LEGAL**

**Artículo Décimo Sexto.-** La Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías-----

#### **TITULO V DE LA FISCALIZACIÓN**

**Artículo Décimo Séptimo.- del Comisario.-** La junta general designará un comisario, cada dos años, quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.-----

#### **TITULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo Décimo Octavo.- Norma general.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.-----

**CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL Y ACCIONES.**

El capital de la compañía se encuentra distribuido y pagado de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:-----

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	ACCIONES
1. María Gabriela Granda Román	US\$ 340,00	US\$. 340,00	340
2. Maria Marcela Aveiga Rivera	US\$. 340,00	US\$. 340,00	340
3. Yadira Yajaira Quezada Roman	US\$. 40,00	US\$. 40,00	40
4. Welmer Jefferson Quezada Loayza	US\$. 40,00	US\$. 40,00	40
5. Edison Joseph Quezada Loayza	US\$. 40,00	US\$. 40,00	40
<b>TOTALES:</b>	US\$ 800,00	USD\$ 800,00	800

**TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.  
BALANCE GENERAL**

Del 01 de enero al 30 de Julio de 2009

**ACTIVO**

**Activo Corriente**

Caja -Bancos	25,679.68
Fondo Rotativo	100.00
Cuentas por cobrar	75,214.99
Inventario	18,009.01
Otras Cuentas por Cobrar	3,498.76
Pagos Anticipados	8,428.42
Otras Activos	4,058.98
Menos: Provisión Incobrables	<u>-1,158.13</u>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>133,831.71</b>

**ACTIVO FIJO**

Edificios, Construcciones	38,178.79
Maquinaria y Equipos	36,908.96
Muebles y Enseres	4,395.95
Vehículos	53,414.29
Equipos de Computación	13,025.39
Equipos de Oficina	11,237.07
Menos: Depreciación Acumulada	<u>-78,823.04</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>78,337.41</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>212,169.12</u></b>

**PASIVO**

**Pasivo Corriente**

Cuentas y Dctos. por Pagar	40,466.46
Otros Pasivos Corrientes	<u>23,876.45</u>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>64,342.91</b>

**Pasivo Largo Plazo**

Cuentas y Dctos por Pagar L.P.	<u>76,389.90</u>
<b>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>76,389.90</b>

**TOTAL DEL PASIVO** 140,732.81

**PATRIMONIO**

Capital	800.00
Reserva de Capital	61,470.21
Utilidades No distribuidas	75,123.51
Perd. año anterior	-51,588.44
Resultado presente ejercicio	<u>-14,368.97</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>71,436.31</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>212,169.12</u></b>

Machala, 30 de Julio de 2009

Ing. Hernán Novillo Moreno  
GERENTE GENERAL

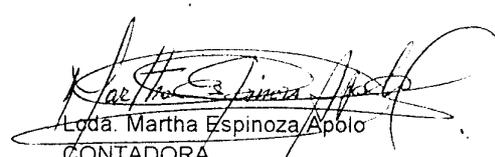
Lcda. Martha Espinoza Apolo  
CONTADORA  
Reg. No. 20520

**LEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTI**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS**  
 Del 01 de enero al 30 de Julio de 2009

<b>V E N T A S</b>		<b>US\$</b>	<b>572,737.11</b>
-Devoluciones en Ventas			15,435.50
-Dsc tos. en Ventas			151,266.86
<b>VENTAS NETAS</b>			<u>406,034.75</u>
(-) <b>Costo de Ventas</b>			132,013.03
Inv. Inicial	\$ 13,216.52		
Compras	<u>136,805.52</u>		
	150,022.04		
Inv. Final	<u>18,009.01</u>		
<b>S U M A N</b> .....		<b>US\$</b>	<b>274,021.72</b>
Menos: Gastos de Producción			-121,604.44
Gastos de Administración			-109,077.17
Gastos de Ventas			<u>-66,857.20</u>
<b>Resultado Neto en Operaciones</b>			<u>-23,517.09</u>
Más: Ingresos No Operacionales			<u>9,148.12</u>
<b>Pérdida del Ejercicio</b>		<b>US\$</b>	<u><u>14,368.97</u></u>

Machala, 30 de Julio de 2009

  
 Ing. Hernán Novillo Moreno  
 GERENTE GENERAL

  
 Lda. Martha Espinoza Apolo  
 CONTADORA  
 Reg. No. 20520



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0790084208001  
**RAZON SOCIAL:** TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA  
**NOMBRE COMERCIAL:** TELEDPRES C LTDA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** NOVILLO MORENO HERNAN RODRIGO  
**CONTADOR:** ESPINOZA APOLO MARTHA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/03/1980      **FEC. CONSTITUCION:** 28/03/1980  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/03/1980      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/07/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EDICION PUBLICACION Y DISTRIBUCION DE PERIODICOS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

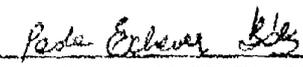
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 26 DE JUNIO Número: S/N Oficina: P.B.  
Kilómetro: 1 1/2 Camino: VIA A PABAJE Referencia ubicación: JUNTO A IMVERESA Email: diarioopinon@hotmail.com  
Telefono Trabajo: 072982732 Telefono Trabajo: 072982652 Celular: 087227315

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PEEB10007

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA B DE

Fecha y hora: 28/07/2008



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0790084209001  
**RAZON SOCIAL:** TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA  
TELEDPRES C LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 29/03/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** TELEDPRES CIA LTDA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
EDICION PUBLICACION Y DISTRIBUCION DE PERIODICOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 26 DE JUNIO Número: S/N Referencia: JUNTO A  
IMVERESA Oficina: P.B. Kilómetro: 1 1/2 Centro: VIA A PASAJE Email: diariopinion@hotmail.com Telefono Trabajo:  
072982732 Telefono Trabajo: 072982652 Celular: 087227316

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 23/12/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** TELEDPRES C LTDA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
EDICION DE PERIODICOS REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO O GENERAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE  
Y 26 DE JUNIO Referencia: JUNTO AL BANCO DE FOMENTO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072930342

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: PEEB17007

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA B DE

Fecha y hora: 28/07/2008

TELEDPRES Cia. Ltda. Editora de Diario

**Opinión**  
DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

**PLANTA IMPRESORA Y OFICINAS:**

Av. Paquisha Km 1.5 Vía a Pasaje  
Commutador: 2982-731  
Fax: 2982-652  
E-mail: direccion@diarioopinion.com  
redaccion@diarioopinion.com

**OFICINA CENTRAL:**

8 de Mayo ef. 9 de Octubre y Rocafuerte  
Telefax: 2936-342  
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 08 de Mayo de 2008

Ingeniero Comercial  
Hernán Novillo Moreno  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a Ud., que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 05 de Mayo de 2008, tuvo el acierto de designar a Ud., Gerente General de la Compañía **TELEVISION Y EDITORA PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C, LTDA.**, por el tiempo de cinco años, de acuerdo a los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en la ciudad de Machala, ante el Notario Segundo del cantón, Dr. José Javier Cabrera Román, el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

Doctor M.C. Welmer Quezada Neira

PRESIDENTE

Que acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la Compañía TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.

Machala, 09 de Mayo de 2008

Ing. Com. Hernán Rodríguez Novillo Moreno

C.I. No. 070001408-7

Circunvalación Norte (Frente Colegio Hmo. Miguel)



debidamente autorizado por la junta Universal de socios celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve declaro: -----

a).- Que la Junta Universal de socios de la compañía celebrada el veintisiete de julio del dos mil nueve, resolvió transformar la compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima, y aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía transformada a USDS. 1,00 cada acción. tal y conforme consta del acta de junta universal de fecha veintiocho de julio del 2009.-----

b) Que la Junta Universal de socios de la compañía celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve, resolvió la reforma integral del Estatuto tal y conforme consta del acta de Junta Universal de socios celebrada el veintisiete de julio del dos mil nueve la cual es parte habilitante de esta escritura-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Hernán Rodrigo Novillo Moreno** en mi calidad de Gerente General de la compañía Televisión y Editora de Prensa Asociada Teledpres C. Ltda.. declaro bajo juramento que a la fecha de la celebración de esta escritura pública la compañía no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.-----

- **HABILITANTES.-** como habilitantes agregue, usted, señor Notario, los siguientes documentos: copia del acta de junta Universal de socios celebrada el veintisiete de julio de dos mil nueve, nombramiento de Gerente debidamente inscrito. Copia del balance final de la compañía Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes formalidades de estilo. F) ilegible Doctor Rodrigo A. Sarango Salazar .- matrícula número cuatrocientos setenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro. Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. y, leída que le

fue íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

P: Televisión y Editora de Prensa Asociada Teledpres C. Ltda.



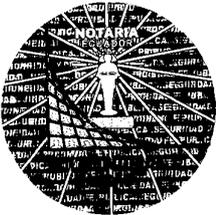
Hernán Rodrigo Novillo Moreno

C.I. 070001408-7



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en once fojas útiles que sello, firmo y rubrico, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



**RAZON:** Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO**, de la resolución número SC.DIC.M.09 cero, tres, nueve, seis; del seis de Noviembre del año Dos Mil Nueve, dictada por el Intendente de Compañías mediante la cual se aprueba La Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA.**, que antecede y de la cual he tomado debida nota al margen de la Matriz, de la citada escritura celebrada ante el Suscrito Notario. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los dos días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve.



ABG. JOHN CABRERA DAVILA  
NOTARIO PUBLICO  
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

**L.A.C**

NOTARIO SEGUNDO

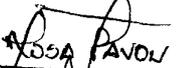
**RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. SC.DIC.M. 09 0396 de fecha 06 de Noviembre del 2009, dictada por el **Abogado Jeffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA; habiéndose tomado nota de la escritura que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada **TELEVISIÓN Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa.-----

Machala, 08 de Diciembre del 2009.

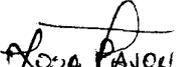


**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0396, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Noviembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.625 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.872.- Machala, a dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-

  
Dra. Rosa Isabel Durán Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

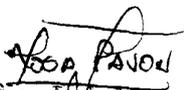
  
Dra. Rosa Isabel Durán Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba la Transformación de la Compañía TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA., a sociedad anónima; y, la reforma integral del Estatuto.- Machala, a dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-

  
Dra. Rosa María Durán Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TELEVISION Y EDITORA DE PRENSA ASOCIADA TELEDPRES CIA. LTDA.**, a foja No. 674 del Registro Mercantil del año 1.990; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No.4.870 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a dieciocho de Diciembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-

  
Dra. Rosa María Durán Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN MACHALA